

Resumen de la intervención del Secretario de Estado de Universidades, Dr. Miguel Ángel Quintanilla, en la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y de Educación (6 de octubre de 2006)

La intervención estuvo centrada en las nuevas líneas de actuación que el Ministerio ha presentado a los rectores, al Consejo de Coordinación Universitaria y a la comunidad universitaria y que podemos concretar en los contenidos de la reunión de Zaragoza, de 19 de septiembre, con el discurso de la Ministra y en el documento de trabajo, que es de momento una propuesta, sobre *La organización de las enseñanzas universitarias en España*, del 26 de septiembre. En este contexto, la presencia del Secretario de Estado en la reunión de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación pone de manifiesto que el Ministerio ha iniciado un proceso de reflexión y de consulta abierta con los sectores implicados.

En relación a la nueva organización de las enseñanzas universitarias, según M.A. Quintanilla, las nuevas líneas de actuación del Ministerio persiguen dos objetivos, uno genérico y otro específico.

OBJETIVO GENÉRICO: en el contexto mundial y para adaptarse a una economía de futuro globalizada las universidades europeas deben aumentar la **competitividad**. Para conseguirlo es necesario **construir el Espacio Europeo de Educación Superior** que garantice una **estructura de títulos común**, que sea reconocible con facilidad en el espacio de la UE, lo cual no significa que los títulos sean idénticos sino que compartan una estructura organizativa transferible (tres ciclos: grados, masters y doctorados).

Literalmente dijo: *Que debemos aspirar a que las universidades españolas resulten atractivas en el contexto no sólo europeo sino mundial. Por ejemplo, que nuestro sistema de formación de maestros resulte tan atractivo como la Harvard Business School.*

OBJETIVO ESPECÍFICO: esta necesaria reforma de las enseñanzas universitarias sólo tendrá éxito si la realizan las mismas universidades. Las leyes regulan, pero los cambios en profundidad deben hacerlos los mismos universitarios. La legislación no asegura la innovación y el cambio, para conseguirlo el camino es la **autonomía universitaria** que se tiene que explotar al máximo. Las universidades podrán **programar libremente** y por objetivos, pero tendrán que **rendir cuentas o acreditar sus títulos o resultados**. Uno de los cambios más significativos en este sentido es la sustitución del catálogo de títulos por el **registro de títulos**, que da mucha más apertura a la programación universitaria pero que también le exige más calidad. En este nuevo contexto, las agencias de calidad, y en concreto ANECA –en coordinación con las agencias autonómicas–, adquirirán un protagonismo destacado en el proceso de la acreditación.

Literalmente dijo: *El Plan de Estudios, hacedlo vosotros, que sois los que sabéis. No reivindicéis un título, hacedlo. Y si vosotros os ponéis de acuerdo y lo argumentáis lo lógico es que se acepte.*

De las nuevas líneas propuestas por el Ministerio hay que destacar la voluntad de hacer un diseño efectivo y racional del nivel de **grado**. Actualmente, en las universidades españolas coexisten dos titulaciones de grado: la diplomatura y la licenciatura. Es necesario definir bien el grado, ya que la coexistencia de esta doble titulación debe

desaparecer. Por ello el Ministerio enfatiza que todos los grados sean de 240 créditos ECTS. El Ministerio no ha recibido ninguna propuesta de ninguna titulación en sentido contrario y los argumentos que ha explicitado al respecto son claros.

En relación al “**curso común**” la redacción no ha sido la adecuada. A pesar que el documento habla de créditos iniciales y no de curso común, el Ministerio admite haberse equivocado en su planteamiento. El objetivo, que no ha sabido expresar, es garantizar unos conocimientos básicos compartidos dentro de una rama del conocimiento, como núcleo de formación básica que sirva para los estudios de una misma rama. No es por tanto un curso común. Los grados no deben reproducir la fragmentación de los planes de estudio de los noventa.

La función que las agencias de calidad, y de manera especial la **ANECA**, jugarán en un futuro inmediato será muy importante. Sin ser la agencia única –está por determinar que agencias de calidad compartirán sus tareas- la ANECA será un **órgano de la administración general del estado** que ejercerá dos funciones. En el proceso previo de diseño y presentación de los nuevos planes de estudio ejercerá de **órgano asesor**. En el proceso de implementación de los nuevos títulos tendrá la responsabilidad de **acreditarlos**. Así, técnicamente hablando, dependerá de los controles de calidad ex y post de las agencias que un título pueda incorporarse al registro o bien ser desestimado, aunque desde un punto de vista político la decisión de incorporar o no un título al registro corresponda al gobierno.

Literalmente dijo: *Que si alguien lo hace mal será responsabilidad suya y sufrirá las consecuencias. Que debemos acabar con las idea del café para todos. Y que hacerlo bien en Educación Superior es ser innovador y no limitarse a cumplir con los mínimos exigibles.*

DEBATE: el Dr. Felipe Trillo, Presidente de la Conferencia, presenta las reflexiones de la Conferencia sobre el documento del Ministerio a partir de la intervención del Secretario de Estado.

Cuestiones referidas a **procedimientos**.

- ¿Cómo va a participar la comunidad universitaria en la reforma? Hasta ahora ha sido una reforma vertical, que solo ha llegado a los órganos de gestión y no a los profesores.
- ¿Como se van articular las relaciones entre la Conferencia y el Ministerio?
- ¿Como avanzar hacia la construcción del EEES?
- ¿Como se prevé la financiación de la reforma? En algunas situaciones no se puede pretender hacer la reforma a coste cero. En la práctica la desregulación, si bien significa un aumento de autonomía universitaria, también puede producir un aumento del desequilibrio inicial.
- ¿Qué criterios se utilizaran para la evaluación, base de la acreditación necesaria? Tendríamos que conocer con antelación los criterios de evaluación que se van a aplicar, parece ser que se sigue el modelo anglosajón, pero necesitamos más concreción para garantizar una mejora de la calidad en las universidades públicas.

Cuestiones referidas a **contenidos**.

- ¿Cuándo saldrán las directrices para poder desarrollar los títulos de las profesiones reguladas, en concreto para los títulos de maestro y de profesor de secundaria?
- ¿Cuál es el futuro de las fichas técnicas de estas titulaciones, que el Ministerio ha recibido de la Conferencia después de haberlas enmendado, gracias a un debate con mucha participación de las facultades?
- ¿Existen previsiones de directrices para Psicopedagogía, Educación Especial y Orientación Escolar?
- La introducción de un curso común: ¿no distorsiona el diseño de los 240 créditos del grado?

RESPUESTA DE M. A. Quintanilla:

En noviembre el Ministerio difundirá un documento por ramas del conocimiento (será aún un borrador). En diciembre se difundirán las directrices para los títulos profesionalizadores. La Secretaria de Estado de Universidades está realizando, con la Secretaria de Estado de Educación y teniendo siempre presente la LOE, que marca pautas profesionalizadores en el caso de los títulos de maestro y de profesor de secundaria, el trabajo previo para la redacción de este documento.

Obviamente se tendrán presentes los Libros Blancos y las aportaciones hechas a las fichas técnicas, que se valoran positivamente.

El perfil de títulos como Orientador Escolar será decisión de las universidades: ¿será solo grado? ¿Será grado más máster?

Desde el Ministerio se quiere cambiar el sistema de interlocución. Dentro del CCU tenemos dos interlocutores, lo que dificulta la agilidad del sistema. Por la parte académica están las universidades –la CRUE- y por la parte política están las comunidades autónomas, que son las responsables de la financiación. Queremos que la plena integración de universidades y comunidades autónomas dote al CCU de una interlocución única. Ello exige repensar las atribuciones y las funciones del CCU, que desde un punto de vista formal se han de definir de nuevo.

En diciembre el CCU editará un informe de financiación. El Ministerio seguirá las pautas de financiación por objetivos y por resultados. El proceso de financiación de los nuevos títulos ha de estar en relación de simultaneidad con el proceso de su implementación.

Con estas nuevas directrices se busca la eficiencia de la universidad como servicio público, no se trata de establecer un ranking de competitividad entre universidades, sino que todas eleven su rendimiento: se busca estimular el rendimiento.

En el CCU se favorecerá la presentación agrupada por áreas de los planes de estudio de una misma rama, por ejemplo se valorará positivamente la propuesta de elementos comunes de una misma área, acompañados de los elementos específicos de cada titulación. En la familia de educación la Universidad X puede pensar y presentar agrupados los planes de estudio de los diversos títulos (maestros, educadores sociales, pedagogos,...)

DEBATE ABIERTO:

Pregunta (Universidad de León): *¿Qué tipo de coordinación existe en el Ministerio en relación a los títulos de educación y, en concreto, que garantías se prevén para que las Facultades de Educación sean las que impartan el master de formación del Profesorado de Educación Secundaria?*

Existe un grupo de trabajo interno del Ministerio entre la Secretaria General de Educación y la Dirección General de Universidades, en el que participa el Instituto Superior de Formación del Profesorado, para trabajar el perfil profesional del profesorado de secundaria que, como prevé la LOE, deben cursar un grado más el master de FPES, con contenidos de psicopedagogía y didácticas.

Pregunta (DGU Baleares): *¿El futuro de las universidades parece que se resume en el binomio autonomía universitaria/rendición de cuentas, nos podría explicar con más precisión el papel que en la nueva situación van a jugar las agencias de calidad? ¿El grado será de 3 años o de 4? Finalmente: no vemos posible dedicar esfuerzos a un trabajo de final de carrera que se deba defender delante de un tribunal, ya que ello exige mucho tiempo y dedicación.*

Ninguna titulación ha pedido un grado de 3 años y en el discurso de la Ministra en Zaragoza hay argumentos contundentes a favor de 4. Si alguien lo argumenta de manera sólida se puede reconsiderar, pero hasta el momento no ha sido así. Por otra parte se pueden hacer títulos de 3 años fuera del sistema universitario. La Ministra de Educación ha hablado con el Ministro de Hacienda y en principio no parece que represente un costo añadido, en algunos casos de habrá de invertir pero en otros el grado de 4 años representará un ahorro.

Las agencias de calidad ayudarán al Ministerio, a partir de un criterio técnico-académico, a incorporar o a rehusar la integración de títulos en el catálogo. Siempre teniendo presente que en última instancia la decisión política corresponde al Ministerio.

El trabajo de final de carrera se valora positivamente y se entiende como una oportunidad para trabajar de manera interdisciplinar y para valorar las competencias transversales.

Pregunta (Universidad de Oviedo): *¿Cuales serán las variables que medirán las agencias de calidad? ¿Actuarán de incentivadoras de la calidad? ¿O quizás actuarán como sancionadoras de la mala calidad? ¿Qué debemos hacer para implicarnos en el proceso de la acreditación?*

En principio, la homologación previa y la acreditación posterior de los nuevos títulos universitarios necesitaran la ayuda de las agencias de calidad, en el proceso previo como asesoras y en el posterior como sancionadoras. El principal instrumento de este proceso será la ANECA, pero actuará en coordinación con las agencias de calidad autonómicas que trabajaran en el futuro como una red.

Pregunta (Universidad de León): *¿Cuál es la implicación recíproca que se produce entre la modificación de los grados y el nivel reconocido según el Estatuto de la Función Pública?*

Es cierto que ahí hay un posible condicionamiento a la implantación de los grados de 240 ECTS. Se está trabajando con el Ministerio de Administraciones Públicas. Este tiene en marcha una reforma del Estatuto de la Función Pública. En el mismo puede no ser considerado en exclusiva el grado de procedencia.